

Testamento del S.^o de Luxita, n.º 8, que leó en 4 de Julio, y por su muerte abierto y publicado en 20 de Octubre de 1367. Mem. Sup. fol. 147.

Juende todos, n.º 3.
Año 1355 lo lleó d.^a Constanza de Tramacet a su matrim. con el S.^o de Luxita, n.º 8, Mem. fol. 155.

Balacoch, n.º 2.
Dicho año 1355 lo lleó el S.^o de Luxita, n.º 8, a su matrim. con d.^a Constanza. Mem. fol. 155.
Es el unico que nombra endho su tenam.^o

Alobras, n.º 11. Tormon, n.º 12.
En 24 de Maio 1367 los compró el S.^o de Luxita, n.º 8. Mem. fol. 152.

Alcala de la Selva, n.º 14.
En 12 de Octubre 1375 lo compró el S.^o de Luxita, n.º 8. Mem. fol. 152.

Bezas, n.º 15.
No hay título de este lugar, pero se justifica en la legimiente que amos Cardina incluyó dentro de los terminos de Nea de Albaracin, y en ellos se formó desp. este Lugar. Mem. fol. 152.

El Cuervo, n.º 16.
En 7 de Octubre 1388 tomó posesion de este lugar por Prior de d.^a Fr. Martin de Liori, tutor y fundador de d.^a Fr. an. Fern. de Henedra, S.^o de Luxita, y Alcalá, n.º 14, en virtud de donacion de d.^a Andrea Martinez de Boralea, S.^o de el, hecha a 27 de Maio de 1388. Mem. fol. 152.

Mem. fol. 152. La Religion de S. Juan justifica que el S.^o de Luxita, n.º 8, fue dueño y poseedor hasta su muerte de estos Lugares. Pero se advierte que los señalados con manecilla resultan adquiridos despues de la muerte de aquel, por el Noble Porumo, n.º 11.

Que el Noble Porumo, n.º 11, por muerte del S.^o de Luxita, n.º 8, entró a poseer los referidos Lugares.

Que igualmente en virtud de las tres donaciones contenidas en el Supunto 2. fol. 145. habia sido hecho Dueno y P.^o el Noble Porumo, n.º 11, de estos quatro Lugares.

Lugares adquiridos por el Noble Porumo, n.º 11,

Mania, n.º 5.

Mediana, n.º 2.

Mora, n.º 6. Balbona, n.º 7.

En 24 de octubre (enq. se hizo apasion del testam.^o del S.^o de Luxita, n.º 8) de 1367 lo donó Blasco, n.º 1, al Noble Porumo, n.º 11, por los moribos q.^e compra. Sup. 2. fol. 145. Mem. fol. 151.

En 22 de Enero 1368 lo donó d.^a Blasco, n.º 1, al Noble Porumo, n.º 11, Sup. 2. fol. 145. Mem. fol. 151.

En 20 de Set.^o 1367 reconoció el Blasco, n.º 1, de como los había de comprar cond.^o del Noble Porumo, n.º 11. En 20 de Set.^o de 1368 vendición de estos Lugares a favor del Blasco. En 20 de Set.^o de 1368 aprobó el Rey, n.º 1, esta vendición. En 27 de Maio de 1370 los donó d.^a Blasco, n.º 1, al Pupilo, n.º 11. Sup. 2. fol. 145. Mem. fol. 151.

Sup. 3. fol. 156. D

Que en 7 de Dic.^o de 1386 el Noble Porumo, n.º 11, donó varios lugares (q.^e no se nombran) a d.^a Theresia, su tia, n.º 7.

Que en 26 de Julio de 1387 la lóo y confirmó d.^a Noble Porumo.

Que en 24 de Agosto de 1387 el Noble Porumo, n.º 11, hizo donacion (no dice de que) a d.^a Gil, n.º 13, su primo hermano.

Sup. 4. fol. 157. D

Que en 6 de Enero de 1388 el Noble Porumo, n.º 11, reconoció q.^e todos los Casillos y Villas de ~~propiedad~~ a que tenía y podía tener d.^a (que eran los agreras en Tamai el Mas, Taulin, Alcanicefo, Aytes, las Casas y heredades de Alfabra, y otras heredades no agreras; los poseia como heredero, e hijo del S.^o de Luxita, n.º 8, y en virtud de su testamento &c.

Nota: Que el Noble Porumo, n.º 11, no hace mencion de los Lugares de Alobras, y Bezas cuyo dominio de anni culó en el S.^o de Luxita su Padre, n.º 8, como se ha dicho. Advirtiéndose que si en tiempo de este fueron Lugares, tambien despues lo serian, aunque embetidos en los terminos de Tormon, y Nea, Pero en el folio que en sus respectivas Casillas se citan, se dice, que despues se formaron Lugares.

Sup. 5. fol. 159.

Que en 2 de Octubre de 1388 el Noble Porumo, n.º 11, hizo testam.^o y dispuso de los Lugares, ^{apenas} anexos citados, en d.^a Juan, n.º 13.

Que d.^a Juan, n.º 13, en virtud de d.^a disposición tomó posesion de estos Lugares de uienta y otras heredades no agreras.

Sup. 6. fol. 166.

Que en 22 de Octubre de 1388, se hicieron las ^{1.^a} Particio nes y donaciones entre Gil, n.º 13, y Blasco, n.º 10. &c.

Lugares adquiridos por d.^a Gil, n.º 13, y sus Descendientes

Por d.^a Gil, n.º 7.

Olba, num. 7.
En el Julio de 1406 se donó a d.^a Gil, por d.^a Juana Ramirez de Henedra, y como posesion en 23 de d.^{os}. Mem. fol. 152.

Por d.^a Gil, n.º 13.

Cascante, n.º 8.
En el año 1372 se la donó d.^a Gil, con comenti. n.º de d.^a Theresia, n.º 7, su Cadra. Juan, n.º 13, otra don. n.º prior del año 1380 Mem. fol. 152.

Nea de Albar, n.º 14.
En 17 de Junio de 1394 lo lleó d.^a Toda Lopez de Luxita a su matrim. con d.^a Gil, n.º 13. Mem. fol. 151.

Tramacastiel, n.º 10.
Tambien lo lleó d.^a Toda a d.^a su matrim. Mem. fol. 152.

Por d.^a Juan, alias Gil, n.º 17.

Fuentes, n.º 1.
En el Julio de 1425 la compró d.^a Juan, ali. a d.^a Gonzalo, n.º 17. Mem. fol. 151.

Sup. 10. fol. 188.

A d.^a Juan Gil, n.º 23, paraja matrim. con d.^a Beatriz Xim. de Vraza, se mandaron todos estos Lugares.

- Fuentes | Mediana | Juendetada | Nea de Albaracin | Mania | Mora | Balbona | Cascante | Balacoch | Tramacastiel | Tormon | Olba | Alcala | El Cuervo

